



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ALIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 6-7-2022 EL FUNCIONARIO,

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
DEPARTAMENTO:
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA
ÁREA/ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:
MEDICINA

Fdo.: _____

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que valora la Bolsa de Profesores Sustitutos Interinos del ámbito de conocimiento de Medicina, adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito. Una vez revisadas, la Comisión acuerda la siguiente respuesta:



Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la Propuesta de Selección definitiva correspondiente al ámbito de MEDICINA, así como la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes inscritos en cada apartado del baremo (Anexo II-b) y la relación definitiva de aspirantes no valorados

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	02/07/2022
	José Manuel Ortega Egea		
	Cayetano Fernández Sola		
ID. FIRMA		PÁGINA	1/11



PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
DEPARTAMENTO:
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA
ÁREA/ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:
MEDICINA

(Anexo III-b).

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándoles que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo: José Manuel Ortega Egea

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)

Fdo: Cayetano Fernández Sola

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo: Rosa Maria García Salvador

[Firmado digitalmente]

Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, la resolución completa se ha remitido, vía email a efectos de información, a todos los interesados. Asimismo, los interesados pueden consultar el citado desglose en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador	Fecha	02/07/2022
	José Manuel Ortega Egea		
	Cayetano Fernández Sola		
ID. FIRMA		PÁGINA	2/11